IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44122 *PONTEVEDRA*

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber,

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000183/2013 y NIG número 36038 47 1 2013/0000276 se ha dictado en fecha 28.06.2017 auto de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva dice:

"1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Pesquera La Guardia, S.L. con CIF B-36.534.022 con domicilio en calle Fernández Albor, 41 A Guarda, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Pesquera la Guardia, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Pontevedra, 28 de junio de 2017.- El Letrado de la Adminsitración de Justicia.

ID: A170054736-1

cve: BOE-B-2017-44122